



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO				
FECHA	ABRIL 2025				
OBJETO:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LOS SERVICIOS DE APOYO Y AUXILIO FUNERARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA				
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) M/CTE, incluido los impuestos a que haya lugar.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación Directa
				X	
CAUSAL	MÍNIMA CUANTÍA				
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO				

1- MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 determina los elementos mínimos que debe contener este documento, de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7º la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo el artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia, según sea el caso.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, establece que, "En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone".

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



En cumplimiento de lo anterior, y en desarrollo del mencionado artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el estudio previo debe contener los siguientes aspectos:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. Incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Baraya – Huila- es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, encargado según se establece en el artículo 311 de la Constitución Nacional de: “prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.” Ahora bien, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 311 establece: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

A su vez, el artículo 3 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012, establece, entre otras, como funciones del municipio, las siguientes:

- ▣ Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- ▣ Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- ▣ Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

Que el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", dispuso que:

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



ASISTENCIA FUNERARIA. En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto-ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos.

Que, de igual forma, el artículo 268° "Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal", manifiesta que los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde. Y en su único párrafo, indica que en tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura. En la misma línea legal, el artículo 269° ibídem, expresa que se declara gasto obligatorio para los Municipios el de que habla el artículo anterior, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 1448/11.

Que en desarrollo del principio fundamental de dignidad humana, se constituye un mandato constitucional, un deber positivo, o un principio de acción, según el cual todas las autoridades del Estado sin excepción, deben, en la medida de sus posibilidades jurídicas y materiales, realizar todas las conductas relacionadas con sus funciones constitucionales y legales con el propósito de lograr las condiciones, para el desarrollo efectivo de los ámbitos de protección de la dignidad humana; autonomía individual, condiciones materiales de existencia, e integridad física y moral.

Según la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y de conformidad con el artículo 50, el Municipio de Baraya debe brindar asistencia funeraria a las víctimas del conflicto armado interno siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos.

La Alcaldía Municipal de Baraya requiere atender la necesidad de los servicios de apoyo y auxilio funerario para los adultos mayores y víctimas del conflicto armado, así como para la población vulnerable del municipio de Baraya.

De igual manera, La administración municipal a través de la secretaría general y de gobierno, busca aumentar la protección de la población vulnerable que no cuenten con una pensión o que se encuentren en la extrema pobreza y cuyo estado sea impedimento para asumir sus propios costos funerarios, por lo cual resulta pertinente adelantar un proceso de selección para contratar estos servicios.

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y los Decretos reglamentarios.

Ubicación de la presente contratación en el plan de Desarrollo y el Plan anual de Adquisiciones.

PROYECTO/META ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO
202400000007119 202400000007162	41 INCLUSION SOCIAL	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4101027

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y AUXILIO FUNERARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BARAYA, se encuentran incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad con el código UNSPSC 85171500 Clase: Servicios funerarios y asociados.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LOS SERVICIOS DE APOYO Y AUXILIO FUNERARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA.		
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Código UNSPSC 85171500 Clase: Servicios funerarios y asociados.		
3.3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN
	1	1	COFRE FÚNEBRE REFERENCIA A1: Medidas 1.90 cm de largo por 65 de ancho, material de madera, pintura laca color miel, cuatro agarraderas, ventanilla panorámica y respectivo vidrio 3mm.
	2	1	TANATOPRAXIA
	3	1	TRASLADO NEIVA - BARAYA (URBANO y RURAL)
	4	1	TRAMITES LEGALES Y NOTARIALES
	5	4	VELONES
	6	1	PRESTAMO DE IMPLEMENTOS PARA VELACION DOMICILIARIA O SALA DE VELACION
	7	2	CORONAS FUNEBRES NOMBRE DE ALCALDIA DE BARAYA
	8	1	KIT DE CAFETERIA (5 Lb de azúcar, 3 ¼ de café, 2 cajas de aromáticas y 5 paquetes de vasos desechables.)
	9	1	CINTA MEMBRETEADA DEL FALLECIDO
	10	1	MISA DE EXEQUIAS
	11	1	CARROZA PARA ACOMPAÑAMIENTO DE EXEQUIAS
	12	1	APERTURA Y SELLADA DE SEPULTURA
	13	1	DERECHOS DE INHUMACION EN TIERRA

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



3.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A																																										
3.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:</p> <ol style="list-style-type: none">Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales de orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la prestación de servicios funerarios de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas a continuación: <table border="1"><thead><tr><th>ÍTEM</th><th>CANT</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>1</td><td>COFRE FÚNEBRE REFERENCIA A1: Medidas 1.90 cm de largo por 65 de ancho, material de madera, pintura laca color miel, cuatro agarraderas, ventanilla panorámica y respectivo vidrio 3mm.</td></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>TANATOPRAXIA</td></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>TRASLADO NEIVA - BARAYA (URBANO y RURAL)</td></tr><tr><td>4</td><td>1</td><td>TRAMITES LEGALES Y NOTARIALES</td></tr><tr><td>5</td><td>4</td><td>VELONES</td></tr><tr><td>6</td><td>1</td><td>PRESTAMO DE IMPLEMENTOS PARA VELACION DOMICILIARIA O SALA DE VELACION</td></tr><tr><td>7</td><td>2</td><td>CORONAS FUNEBRES NOMBRE DE ALCALDIA DE BARAYA</td></tr><tr><td>8</td><td>1</td><td>KIT DE CAFETERIA (5 Lb de azúcar, 3 ¼ de café, 2 cajas de aromáticas y 5 paquetes de vasos desechables.)</td></tr><tr><td>9</td><td>1</td><td>CINTA MEMBRETEADA DEL FALLECIDO</td></tr><tr><td>10</td><td>1</td><td>MISA DE EXEQUIAS</td></tr><tr><td>11</td><td>1</td><td>CARROZA PARA ACOMPAÑAMIENTO DE EXEQUIAS</td></tr><tr><td>12</td><td>1</td><td>APERTURA Y SELLADA DE SEPULTURA</td></tr><tr><td>13</td><td>1</td><td>DERECHOS DE INHUMACION EN TIERRA</td></tr></tbody></table> <ol style="list-style-type: none">Presentar informes periódicos de la prestación del servicio al supervisor del contrato.	ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	1	1	COFRE FÚNEBRE REFERENCIA A1: Medidas 1.90 cm de largo por 65 de ancho, material de madera, pintura laca color miel, cuatro agarraderas, ventanilla panorámica y respectivo vidrio 3mm.	2	1	TANATOPRAXIA	3	1	TRASLADO NEIVA - BARAYA (URBANO y RURAL)	4	1	TRAMITES LEGALES Y NOTARIALES	5	4	VELONES	6	1	PRESTAMO DE IMPLEMENTOS PARA VELACION DOMICILIARIA O SALA DE VELACION	7	2	CORONAS FUNEBRES NOMBRE DE ALCALDIA DE BARAYA	8	1	KIT DE CAFETERIA (5 Lb de azúcar, 3 ¼ de café, 2 cajas de aromáticas y 5 paquetes de vasos desechables.)	9	1	CINTA MEMBRETEADA DEL FALLECIDO	10	1	MISA DE EXEQUIAS	11	1	CARROZA PARA ACOMPAÑAMIENTO DE EXEQUIAS	12	1	APERTURA Y SELLADA DE SEPULTURA	13	1	DERECHOS DE INHUMACION EN TIERRA
ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN																																									
1	1	COFRE FÚNEBRE REFERENCIA A1: Medidas 1.90 cm de largo por 65 de ancho, material de madera, pintura laca color miel, cuatro agarraderas, ventanilla panorámica y respectivo vidrio 3mm.																																									
2	1	TANATOPRAXIA																																									
3	1	TRASLADO NEIVA - BARAYA (URBANO y RURAL)																																									
4	1	TRAMITES LEGALES Y NOTARIALES																																									
5	4	VELONES																																									
6	1	PRESTAMO DE IMPLEMENTOS PARA VELACION DOMICILIARIA O SALA DE VELACION																																									
7	2	CORONAS FUNEBRES NOMBRE DE ALCALDIA DE BARAYA																																									
8	1	KIT DE CAFETERIA (5 Lb de azúcar, 3 ¼ de café, 2 cajas de aromáticas y 5 paquetes de vasos desechables.)																																									
9	1	CINTA MEMBRETEADA DEL FALLECIDO																																									
10	1	MISA DE EXEQUIAS																																									
11	1	CARROZA PARA ACOMPAÑAMIENTO DE EXEQUIAS																																									
12	1	APERTURA Y SELLADA DE SEPULTURA																																									
13	1	DERECHOS DE INHUMACION EN TIERRA																																									

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



	<ol style="list-style-type: none"> 3. En caso de presentarse fallecimiento por COVID -19, el contratista debe asumir los costos pertinentes. 4. Entregar al Municipio de Baraya- Huila los bienes objeto de suministro durante el plazo de ejecución del contrato y de acuerdo a los órdenes de requerimiento que sean necesarias y solicitadas por el funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato; atendiendo las características y especificaciones técnicas de la oferta seleccionada y atendiendo las características y especificaciones técnicas indicadas en la presente invitación. 5. Suministrar el servicio funerario que sea autorizado por el supervisor del contrato. 6. Contar con un plan de contingencia para el momento en que se presente dificultades para la prestación del servicio funerario. El contratista deberá solucionar de manera oportuna el suministro requerido por la Administración Municipal. 7. Realizar la debida TANATOPRAXIA como lo indica su procedimiento a cada fallecido. 8. El contratista estará disponible las 24 horas, durante los 7 días a la semana, para prestar el servicio funerario autorizado por la Secretaria de gobierno. 9. Entregar los ataúdes autorizados por el supervisor del contrato, los cuales deberán cumplir con las características establecidas en el objeto contractual. 10. Trasladar el cuerpo de la persona fallecida desde el lugar donde se encuentre dentro del Municipio, ya sea su vivienda, la morgue, un hospital u otro, hasta el cementerio de esta localidad en donde será sepultado. 11. Presentar un informe final en medio físico al supervisor del contrato. 12. En el desarrollo del objeto señalado en el presente contrato EL CONTRATISTA se compromete a poner toda su diligencia profesional y velar por el cumplimiento de las obligaciones aquí contempladas. 13. Reponer los ataúdes que se encuentren defectuosos al momento de ser entregados al beneficiario del servicio. 14. Atender las recomendaciones que el Municipio le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta, eficiente y oportuna ejecución del objeto contractual y las obligaciones contraídas. 15. Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado, el cual estará a disposición para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato. 16. Sostener durante la ejecución del contrato los precios que fueron ofertados en la propuesta. 17. Las labores realizadas deberán cumplir con los estándares de calidad y cumplimiento de todos los servicios. 18. Prestar los servicios funerarios en el municipio de Baraya, conforme los requerimientos elevados por el supervisor del contrato.
--	--

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:





MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



	<ol style="list-style-type: none"> 19. Designar un empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del municipio durante la ejecución del contrato. 20. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por el Interventor o Supervisor. 21. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del Interventor y/o Supervisor y/o El Municipio se requiera. 22. Velar por que el Municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, sub-Consultor y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato. 23. Contar y tener disponibles los equipos necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deben garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 24. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 25. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla. 26. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad. 27. Ejecutar las actividades o modificaciones que indique el interventor y/o supervisor previa aprobación por parte del Municipio. 28. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades. 29. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como fletes, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo. 30. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, suspensión, reiniciación y liquidación dentro del tiempo pactado en cumplimiento del contrato. 31. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato. 32. Efectuar mensualmente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales si hubiere lugar a ellos, conforme al artículo 41 de la Ley 80 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para verificar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar mensualmente y para cada pago el recibo de cancelación de dichos pagos y aportes ante el funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato 33. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Baraya y se deriven de la naturaleza del contrato. <p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</p> <p>Obligaciones del Municipio:</p>
--	---

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:





MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



	<ol style="list-style-type: none">1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato.2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo señalado para la ejecución del contrato será de OCHO MESES (08) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el valor contratado, lo que primero ocurra. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Baraya – Huila.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007. Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Para la celebración del presente contrato, de acuerdo con la cuantía y el objeto del contrato a celebrar la modalidad de selección corresponde al procedimiento de mínima cuantía, previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los Artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.	
5- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL	
1.1. Análisis del sector económico	

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades Estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Secretaría General y de Gobierno consultó precios del mercado conforme a los requerimientos de la entidad, obtención las respectivas cotizaciones, anexas al presente Estudio previo, tomando como referencia la cotización más baja, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 CAPILLAS DE PAZ	COTIZACION 2 SERVICIOS FUNERALES EMCOSERFUN	COTIZACION 3 FUNERARIA CAPILLAS DE PAZ	MENOR VALOR
			VR. UNIT.	VR. UNIT.	VR. UNIT.	
1	1	COFRE FÚNEBRE REFERENCIA A1: Medidas 1.90 cm de largo por 65 de ancho, material de madera, pintura laca color miel, cuatro agarraderas, ventanilla panorámica y respectivo vidrio 3mm.				
2	1	TANATOPRAXIA				
3	1	TRASLADO NEIVA - BARAYA (URBANO y RURAL)				
4	1	TRAMITES LEGALES Y NOTARIALES				
5	4	VELONES				
6	1	PRESTAMO DE IMPLEMENTOS PARA VELACION DOMICILIARIA O SALA DE VELACION				
7	2	CORONAS FUNEBRES NOMBRE DE ALCALDIA DE BARAYA	\$ 3.000.000	\$ 3.100.000	\$ 3.200.000	\$ 3.000.000
8	1	KIT DE CAFETERIA (5 Lb de azúcar, 3 ¼ de café, 2 cajas de aromáticas y 5 paquetes de vasos desechables.)				
9	1	CINTA MEMBRETEADA DEL FALLECIDO				
10	1	MISA DE EXEQUIAS				
11	1	CARROZA PARA ACOMPAÑAMIENTO DE EXEQUIAS				
12	1	APERTURA Y SELLADA DE SEPULTURA				
13	1	DERECHOS DE INHUMACION EN TIERRA				
TOTAL						\$ 3.000.000

Conforme a ello, para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos suministros en costos en el pasado para el Municipio y en otras Entidades en condiciones similares, las condiciones del mercado local y en sectores aledaños, el plazo del contrato,

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



las calidades, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

Entidad	Nº de proceso	Objeto	Valor
Municipio de Baraya	MC-005-2024	Contratar por el sistema de precios unitarios los servicios de apoyo y auxilio funerario para los adultos mayores victimas del conflicto armado y población vulnerable del municipio de Baraya	\$ 11.000.000
Municipio de Baraya	MC-003-2023	Contratar por el sistema de precios unitarios los servicios de apoyo y auxilio funerario para los adultos mayores victimas del conflicto armado y población vulnerable del municipio de Baraya	\$11.000.000
Municipio de Baraya	MC-011-2022	Contratar los servicios de apoyo y auxilio funerario para los adultos mayores victimas del conflicto armado y población vulnerable del municipio de Baraya	\$ 9.000.000
Municipio de Baraya	MC-005-2020_15	Contratar por el sistema de precios unitarios los servicios de apoyo y auxilio funerario para los adultos mayores victimas del conflicto armado y población vulnerable del municipio de Baraya	\$24.578.434
Municipio de Baraya	MC-018-2019	Contratar por el sistema de precios unitarios los servicios de los adultos mayores víctimas del conflicto armado del municipio de Baraya	\$5.000.000
Municipio de Baraya	MC-009-2019	contratar por el sistema de precios unitarios los servicios de apoyo y auxilio funerario para los adultos mayores y víctimas del conflicto	\$5.000.000

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



		armado del municipio de Baraya	
Municipio de Baraya	MC-008-2018	Contratar por el sistema de precios unitarios los servicios de apoyo y auxilio funerario para los adultos mayores y víctimas del conflicto armado del municipio de Baraya.	\$1.466.667
Municipio de Baraya	MC-017-2017	Contratar por el sistema de precios unitarios los servicios de apoyo y auxilio funerario para los adultos mayores y víctimas del conflicto armado del municipio de Baraya.	\$8.000.000

Análisis histórico en otras Entidades de contratos similares:

INVITACION PÚBLICA 010 DE 2025	Contratación Mínima Convocado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TESALIA	RATAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024, MUNICIPIO DE TESALIA HUILA".	Huila - Tesalia	\$5.010.000
MIN_A MALG_2024_010	Contratación Mínima Convocado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS	SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES COMO SERVICIO DE APOYO FUNERARIO A POBLACIÓN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS	Huila: Algeciras	\$20.000.000
MC-017-2023	Contratación Mínima Convocado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES CON DESTINO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE ESCASOS RECURSOS	Huila : Colombia	\$8.000.000,00

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



10	CMC-004-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLOMBIA	Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA – HUILA PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS CON DESTINO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE ESCASOS RECURSOS Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Huila : Colombia	\$15.000.000,00	
9	DHMT-SG-010/2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TESALIA	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS (COFRE FUNEBRE) A PERSONAS FALLECIDAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS (POBLACIÓN VULNERABLE) DEL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA Prestación de servicios funerarios integrales para población en condiciones de pobreza, pobreza extrema y víctimas del conflicto armado del municipio de Saladoblanco - Huila.	Huila : Tesalia	\$6.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-04-2020
32	SMC-013-2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERALES CON DESTINO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, DE ESCASOS RECURSOS Y DE VICTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA	Huila : Saladoblanco	\$20.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 31-03-2020
44	IP-00008-2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZÓN	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERALES CON DESTINO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, DE ESCASOS RECURSOS Y DE VICTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA	Huila : Garzón	\$20.100.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-03-2020

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:





MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



254	003 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TERUEL	SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES (ATAÚD) CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE TERUEL	Huila : Teruel	\$2.500.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-02-2020
-----	-----------------------------	-----------------------------------	-----------	--	--	----------------	----------------	---

5.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez realizado el mismo, se concluye que los precios obtenidos están acordes a los del mercado, por lo tanto, teniendo en cuenta la fluctuación de los precios se elige como factor de selección el menor valor se procede a hallar el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO Y CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS, así:

El valor del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000,00) M/CTE**, incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El valor del contrato, se ejecutará conforme los valores unitarios descritos.

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	1	COFRE FÚNEBRE REFERENCIA A1: Medidas 1.90 cm de largo por 65 de ancho, material de madera, pintura laca color miel, cuatro agarraderas, ventanilla panorámica y respectivo vidrio 3mm.	\$ 3.000.000
2	1	TANATOPRAXIA	
3	1	TRASLADO NEIVA - BARAYA (URBANO y RURAL)	
4	1	TRAMITES LEGALES Y NOTARIALES	
5	4	VELONES	
6	1	PRESTAMO DE IMPLEMENTOS PARA VELACION DOMICILIARIA O SALA DE VELACION	
7	2	CORONAS FUNEBRES NOMBRE DE ALCALDIA DE BARAYA	
8	1	KIT DE CAFETERIA (5 Lb de azúcar, 3 ¼ de café, 2 cajas de aromáticas y 5 paquetes de vasos desechables.)	
9	1	CINTA MEMBRETEADA DEL FALLECIDO	
10	1	MISA DE EXEQUIAS	
11	1	CARROZA PARA ACOMPAÑAMIENTO DE EXEQUIAS	
12	1	APERTURA Y SELLADA DE SEPULTURA	
13	1	DERECHOS DE INHUMACION EN TIERRA	

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



TOTAL	\$ 3.000.000
-------	--------------

5.3. Forma de Pago.

El municipio de Baraya pagará el valor del contrato mediante actas parciales, acorde a los servicios facturados por el contratista durante el periodo, previa presentación de los soportes acompañados de comprobantes de suministro, acta de recibo parcial, pagos de seguridad social y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y demás documentos exigidos para el pago.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

5.4. Respaldo presupuestal

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal con cargo a los siguientes rubros: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE 23.79 41 4101 4101027 1.3.3.1.00 20240000007119 25,80. Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 4104 4104004 124.3.03 PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION20240000007162 respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025-0285 de 11 de abril de 2025

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial guarde relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección. Así mismo deberá garantizar mediante documento idóneo (registro mercantil o escritura pública o carta venta o contrato de arrendamiento) la disponibilidad de sala de velación en área urbana del municipio de Baraya.

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, su objeto social debe guardar relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección, deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá garantizar mediante documento idóneo (registro mercantil o escritura pública o carta venta o contrato de arrendamiento) la disponibilidad de sala de velación en área urbana del municipio de Baraya.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre naturales y/o personas jurídicas, en donde cada uno cumpla con el perfil u objetos solicitado para cada una de ellas; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, cumpliendo con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones. El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Baraya escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

1. Carta de la presentación de la propuesta:

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

4. Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

5. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitados por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

7. Poder.

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

8. Certificado de Matricula Mercantil.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar.

9. Registro único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

10. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



Quando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "...El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

12. Paz y Salvo Municipal Vigente.

13. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de nueve (9) años, contados a partir de la inscripción en la matrícula mercantil en caso de personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: **La acreditación de un (01) contrato ejecutado con Entidad pública o privada en el último (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.**

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –items-.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrá en cuenta los dos primeros contratos en el orden en el que aparezcan.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculara de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes de los proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 1510 unificado en el Decreto 1082 de 2015, se debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
													probabilidad	impacto	valoración de riesgo	categoría
1	General	Interno	Adjudicación	Administrativo	No Firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Raro	Mayor	Medio	Riesgo Medio	El contratista	En consecuencia se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta. Riesgo que asume el CONTRATISTA.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



2	Específico Externo	Ejecución	Operacional/Técnico	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes durante y posterior a la orden de iniciación del contrato.	Probable	Catastrófico	Alto	Riesgo Alto	Al Contratista	Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato, a través del supervisor.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
3	Específico Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Impacto negativo, debido que cabe la posibilidad de que por diferentes eventos puede presentarse desabastecimiento del combustible para el contratista lo que le impediría el cumplimiento del contrato.	Probable	Medio	Medio	Riesgo Medio	Al Contratista / Entidad	Ejecución del contrato en los tiempos acordados.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
4	Específico Externo	Precontractual y en Ejecución	Financiero	Insolvencia del CONTRATISTA	Suspensión y Liquidación del Contrato	Probable	Alto	Alto	Riesgo Alto	Al contratista	Establecer en los pliegos de condiciones criterios que garanticen un proponente solvente. En la Ejecución del Contrato realizar monitoreo continuo, en caso de falencias informar a tiempo y tomar los correctivos pertinentes	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y 4 meses más, contados a partir de la suscripción	X	

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por cuanto el único factor determinante para adjudicar el contrato es el menor precio, por lo tanto no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos.

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ESTUDIO PREVIO



10.SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

11. RESPONSABLES

ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno.

Elaborado por: Asesora profesional COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretario General y de Gob
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma: